

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO *relativa al incumplimiento por parte de la Agencia Tributaria de los derechos lingüísticos de ciudadanos gallegos en la tramitación de las declaraciones de la renta.***

En anteriores iniciativas parlamentarias ya nos habíamos dirigido a la Agencia Tributaria por no respetar la legalidad vigente en materia lingüística, vulnerando los derechos de ciudadanos y ciudadanas de Galicia a recibir atención en lengua gallega.

La organización de defensa por la normalización lingüística del gallego, A Mesa pola Normalización Lingüística, ha sido portadora de la reclamación de una persona que recibió su borrador de la declaración de la renta en español a pesar de haber solicitado la opción de lengua propia, gallego.

Una vez recibida, este ciudadano decidió llamar al teléfono de información de la Agencia Tributaria para explicitar el error y pedir que se le remitiese en lengua gallega. En el teléfono de la Agencia Tributaria fue objeto de un trato inadmisibles puesto que la operadora se limitó a increparle "si no entendía el español". A partir de ahí se inició un diálogo en el que el denunciante le puso de manifiesto sus derechos lingüísticos, respondiéndole la operadora que la "Constitución española fija el deber de conocer el castellano". Sin más explicaciones, le conminó a interponer una queja en la oficina tributaria más cercana.

Desde cualquier punto de vista, el trato recibido por este ciudadano es absolutamente censurable. La Administración General del Estado tiene el deber de cumplir la legalidad en materia de derechos lingüísticos, y por tanto, las personas destinadas a la atención a los ciudadanos deben conocer perfectamente la legalidad establecida así como sus derechos. No es labor de ningún funcionario o funcionaria o personas destinadas a la atención telefónica contraponer sus consideraciones ideológicas a los derechos de los ciudadanos. Los derechos no están en discusión, simplemente se cumplen.

Como he señalado anteriormente, este modo de proceder no es nuevo, se repite con frecuencia en la tramitación de la Administración tributaria. Cuesta mucho trabajo que asuma el respeto al plurilingüismo existente en el estado, y el respeto a las lenguas cooficiales. Pedir a la Agencia Tributaria las tramitaciones en lenguas cooficiales se convierte a veces en un *summum* de denuncias y quejas por situaciones como la descrita.

Dado que este tipo de actitudes se reiteran cada año, quizás sería pertinente que el Ministerio recordase al personal encargado de atender las tramitaciones de la campaña de la renta, el deber de cumplir la legalidad en materia lingüística y el deber de respetar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que reclaman ser atendidos en las lenguas cooficiales.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué opina el Ministerio de Hacienda ante los hechos descritos en la exposición de motivos que ponen de manifiesto la falta de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos por parte de personal destinado a la atención telefónica informativa de la Agencia Tributaria?

¿No le parece abusivo e irrespetuoso que el personal de Hacienda discuta los derechos de los ciudadanos a recibir sus borradores de la declaración de la renta en lengua gallega?

¿No es posible que el Ministerio recuerde al personal a su servicio la obligatoriedad de respetar las demandas de los ciudadanos que piden sus tramitaciones en las lenguas cooficiales?

¿No cree que este tipo de tratos es inadmisibles por parte de la Administración pública? ¿No debería asumirse por fin la legalidad vigente en materia lingüística? ¿Por qué existen tantas resistencias en la Administración de Hacienda a respetar estos derechos?

¿Va el Ministerio a dar las instrucciones precisas a su personal para que cumplan y respeten los derechos lingüísticos de los ciudadanos?

30 de mayo de 2017.



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea